

## **ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2.019.-**

### **ASISTEN:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Manuel Torres Fernández

#### **CONCEJALES:**

D. Antonio García Serrano

D. Carlos Moreno Ruiz

D. José Domingo Portal Fernández

#### **SECRETARIO:**

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres siendo las trece horas del día 8 de noviembre de dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Comisiones y previa citación en legal forma, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día:

### **1.- ACTA ANTERIOR.-**

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna alegación al acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de Octubre de 2.019. No formulándose alegación alguna la misma resulta aprobada por unanimidad.

### **2.- ADJUDICACION CONTRATOS SUMINISTROS DE MATERIALES OBRAS PFEA 2.019.- - PAVIMENTACIÓN E INSTALACIONES DE CALLES TERCIA Y SANTA BARBARA**

Visto por la Junta de Gobierno Local, el acta de celebración de la Mesa de Contratación para la propuesta de adjudicación del Contrato de Suministro de materiales para las obras de Pavimentación e Instalaciones en Calle Tercia y Santa Bárbara con cargo al PFEA 2019, que tuvo lugar el día 28 de Octubre de 2.019, en la que se hace propuesta de adjudicación, y habiendo requerido a dichas empresas para que en el plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares presentaran la documentación.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes ha acordado la adjudicación conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación contenida en el acta de fecha 28 de Octubre, previo requerimiento de documentación complementaria, con las siguientes excepciones:

Habiendo sido atendidos los requerimientos en plazo por las empresas propuestas como adjudicatarias en cada uno de los lotes, excepto en el Lote 1, es por lo que se acuerda por unanimidad de los miembros presentes en Junta de Gobierno la adjudicación definitiva a las siguientes empresas:

-Lote 1: no habiendo presentado en plazo D. Francisco Carrillo Carrillo la documentación requerida, automáticamente en virtud de la cláusula decimosexta del PCAP, ha sido requerida la entidad Herloga S.C.A., que ha entregado la documentación el mismo día. Adjudicar a Herloga S.C.A. el contrato.

-Lote 2: Adjudicar a la empresa Hijos de Miguel Escribano, S.L. por ser la única empresa que ha presentado oferta.

-Lote 3: Adjudicar a la entidad Hormigones y Áridos San Roque, S.L. por ser su oferta la que mayor puntuación ha obtenido.

-Lote 4: Adjudicar a la única empresa que ha presentado oferta, D. Francisco Carrillo Carrillo.

-Lote 5: Adjudicar a D. Ángel Luis Pérez Cuevas por ser su oferta la que mayor puntuación ha obtenido.

-Los lotes 6 y 7 han quedado desiertos.

Que según lo dispuesto en el art. 153.3 de la Ley de Contratos la formalización del contrato no podrá efectuarse pasados quince hábiles desde la presente notificación.

### **- PAVIMENTACIÓN E INSTALACIONES DE TRAVESADA.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local, el acta de celebración de la Mesa de Contratación para la propuesta de adjudicación del Contrato de Suministro de materiales para las obras de Pavimentación e Instalaciones en Calle Travesada con cargo al PFEA 2019, que tuvo lugar el día 28 de Octubre de 2.019, en la que se hace propuesta de adjudicación, y habiendo requerido a dichas empresas

para que en el plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares presentaran la documentación.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes ha acordado la adjudicación conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación contenida en el acta de fecha 28 de Octubre, previo requerimiento de documentación complementaria, con las siguientes excepciones:

Habiendo sido atendidos los requerimientos en plazo por las empresas propuestas como adjudicatarias en cada uno de los lotes, excepto en el Lote 1, es por lo que se acuerda por unanimidad de los miembros presentes en Junta de Gobierno la adjudicación definitiva a las siguientes empresas:

-Lote 1: Adjudicar a D. Francisco Carrillo Carrillo el contrato por haber sido su oferta la más ventajosa económicamente.

-Lote 2: Queda desierto.

-Lote 3: no habiendo presentado en plazo la documentación requerida la entidad Hormigones Abril, S.L, automáticamente en virtud de la cláusula decimosexta del PCAP, ha sido requerida la entidad Hormigones y Áridos San Roque, S.L que ha entregado la documentación en el día de hoy. Adjudicar a la entidad Hormigones y Árido San Roque, S.L, por ser su oferta la siguiente que mayor puntuación ha obtenido.

-Lote 4: Adjudicar a la única empresa que ha presentado oferta, D. Francisco Carrillo Carrillo.

-Lote 5: Adjudicar a D. Ángel Luis Pérez Cuevas por ser su oferta la que mayor puntuación ha obtenido.

-Los lotes 6 y 7 han quedado desiertos.

Que según lo dispuesto en el art. 153.3 de la Ley de Contratos la formalización del contrato no podrá efectuarse pasados quince hábiles desde la presente notificación.

### **3.- TOMA CONOCIMIENTO RESOLUCIÓN PROGRAMA INTERVENCIÓN FAMILIAR EN SITUACIONES DE POBREZA ENERGÉTICA 2019-2020.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local, la Resolución nº 2019/00002290, de fecha 31/10/2019, remitida por el Instituto Provincial de Bienestar Social relativa al Programa de Intervención Familiar en Situaciones de Pobreza Energética. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes, toma conocimiento de dicha resolución y acepta el importe otorgado a esta Entidad, el cual asciende a la cantidad de 2.116,00€,

### **4.- TOMA CONOCIMIENTO RESOLUCIÓN PROGRAMA PROVINCIAL ACTIVIDADES GRUPALES Y COMUNITARIAS CON INFANCIA Y FAMILIA 2019.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local, la Resolución nº 2019/00002291, de fecha 31/10/2019, remitida por el Instituto Provincial de Bienestar Social relativa al Programa Provincial de Actividades Grupales y Comunitarias con Infancia y Familia 2019. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, toma conocimiento de dicha resolución y acepta el importe otorgado 1.630,00€ para ejecutar los siguientes proyectos:

- Escuela de verano Dos Torres 2020
- Gymkana Familiar
- Comisión Municipal infancia y adolescencia
- Red de voluntarios.

### **5.- CONVOCATORIA SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO O REALIZACIÓN OBRAS EN EDIFICIOS DESTINADOS A SERVICIOS SOCIALES.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local, la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la Adquisición de equipamientos, realización de obras o reformas en inmuebles, edificios y/o espacios municipales destinados a Servicios Sociales 2.019, publicada en el BOP nº 208, de fecha 31/10/2019. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda acogerse a dicha convocatoria.

### **6.- CONVOCATORIA SUBVENCIÓN PARA MANTENIMIENTO SEDES Y DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGODEPENDENCIA.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local, las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, publicada en el BOJA nº 211, de fecha

31/10/2019. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, acuerda acogerse a dicha convocatoria.

#### **7.- DACIÓN CUENTA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN GUADALINFO 2.020.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local, la resolución de 23 de Octubre de 2.019, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de subvenciones para centros de acceso público a internet al amparo de la Orden de 25 de enero de 2.016, cuyo presupuesto se detalla a continuación:

	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>SUBVENCIÓN JUNTA ANDALUCÍA</b>	<b>FINANCIACIÓN PROPIA</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	21.582,00	14.388,00	7.194,00
<b>COSTES DE DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS</b>	477,00	318,00	159,00
<b>TOTAL</b>	22.059,00	14.706,00	7.353,00

Del presupuesto total 22.059,00€, se ha solicitado una subvención a la Junta de Andalucía por importe de 14.706,00€. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda dar cuenta de la Solicitud de subvención Guadalinfo para el ejercicio 2.020.

#### **8.- SOLICITUD SUBVENCIÓN AYUDA EXTRAORDINARIA PARA ARREGLO RONDA DE SAN BARTOLOMÉ.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local, la solicitud presentada desde la Alcaldía a la Presidencia de la Diputación Provincial de Córdoba, relativa a una ayuda extraordinaria de fondos propios de la Diputación para arreglo de un tramo de la Ronda de San Bartolomé, por importe de 20.743,64€. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales toma conocimiento de dicha solicitud.

#### **9.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE MATERIALES PARA EL PROYECTO PFEA 2019 DENOMINADO “PAVIMENTACIÓN TRAMO 1 C/ MORCONCILLO”.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local, las modificaciones realizadas al Proyecto “PAVIMENTACIÓN TRAMO 1 CALLE MORCONCILLO”, incluido en las obras PFEA 2.019, según las indicaciones de la Empresa “a2a technical consulting, S.L”, contratada para las revisiones de dichos proyectos por el SEPE. Estas modificaciones suponen una variación en el presupuesto de materiales, y por tanto en la totalidad del proyecto. Por lo que la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales acuerda la aprobación de dicho proyecto con las variaciones indicadas:

##### **PROYECTOS REMANENTE**

- **PAVIMENTACIÓN TRAMO 1 CALLE MORCONCILLO**, cuyo presupuesto total asciende a 19.216,27€, correspondiendo a mano de obra la cuantía de 10.331,19€ y materiales por importe de 8.885,08€, de los que se solicita una subvención de 4.649,04€ y la aportación municipal de 4.236,04€.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha.-